



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia,
Administración Local
y Función Pública

**MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD
"ESTADÍSTICA DE ASOCIACIONES EN ANDALUCÍA"**

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

03.02.01 Estadística de Asociaciones en Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

Etapas de desarrollo: Operación

Objeto: producción

Área temática

03. Uso del tiempo

Subárea temática

03.02. Participación ciudadana

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

--

Organismo responsable

Consejería de Justicia y Administración Local y Función Pública.

Servicio de Asociaciones y Colegios Profesionales de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Organismos colaboradores y convenio

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

Esta estadística trata de dar a conocer las distintas asociaciones que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como su evolución y tipología.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Con el fin de conocer las características de las asociaciones creadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se estima necesario llevar a cabo un estudio de las asociaciones y federaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de cada año.

Asociación: Unión voluntaria de, al menos, tres personas físicas y/o jurídicas, legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular, y se dotan de unos estatutos que rigen el funcionamiento de la asociación.

Con el otorgamiento del acta fundacional adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, sin perjuicio de la necesidad de su inscripción.

Las asociaciones han de disponer de una relación actualizada de personas asociadas, llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como de las actividades realizadas, efectuar un inventario de sus bienes y recoger en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación. Las personas asociadas podrán acceder a toda la documentación a través de los órganos de representación, con respeto a lo establecido en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal. Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por la Asamblea General.

Las asociaciones tendrán su domicilio en Andalucía, en el lugar que establezcan sus estatutos, que podrá ser el de la sede de su órgano de representación, o bien aquel donde desarrollen principalmente sus actividades.

Las asociaciones tendrán, al menos, los siguientes órganos:

a) La Asamblea General, que es el órgano supremo de gobierno de la asociación, integrada por las personas asociadas, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna y que deberá reunirse, al menos, una vez al año.

b) Un órgano de representación, que gestione y represente los intereses de la asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Sólo podrán formar parte del órgano de representación las personas asociadas.

En los estatutos se podrán establecer otros órganos complementarios o auxiliares de los necesarios y se determinará si deberán estar integrados por personas asociadas o no asociadas.

Federación: Forma asociativa cuyo objeto es conseguir mediante la unión de entidades (tres asociaciones, al menos, debidamente registradas) cuyos fines y actividades son coincidentes o análogos, el logro de dichos fines.

Confederación: A nivel normativo no está definida esta tipología asociativa. Se inscriben en la sección segunda del Registro de Asociaciones de Andalucía. Tres o más federaciones con fines análogos se asocian formando una entidad de "nivel superior" para el mejor logro de su objeto.

Ámbito territorial: Hace referencia al ámbito territorial de actuación de la Asociación.

Utilidad Pública: Se refiere a si la asociación ha adquirido la declaración de utilidad pública por el Ministerio del Interior.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

Esta actividad se incluye por primera vez en la estadística oficial en el Programa Estadístico 2003 y desde entonces se han venido incluyendo en los distintos programas anuales, publicándose al menos el número de asociaciones inscritas según tipo y provincia en Andalucía.

En el ámbito nacional, el Ministerio del Interior, es responsable de la actividad "Estadística de Asociaciones" incluida en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020, y cuyo objetivo es el conocimiento del movimiento asociativo en España de ámbito nacional y de las asociaciones declaradas de utilidad pública. En ella se estudian variables como la inscripción o disolución, declaración de utilidad pública, integraciones en organismos internacionales y las finalidades sociales. Su difusión se realiza vía Internet en el producto "Anuario estadístico del Ministerio del Interior".

En relación a las actividades estadísticas similares realizadas en otras Comunidades Autónomas podemos destacar la Estadística de Fundaciones y Asociaciones realizada en la Comunidad Autónoma de Cataluña e incluida en el Plan Estadístico de Cataluña 2017-2020 y en el programa anual de actuación estadística 2020.

Justificación y utilidad

La estadística de asociaciones en Andalucía surge ante la necesidad de conocer y difundir la información referente a las características básicas de las asociaciones que desarrollan sus actividades principalmente en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, esta actividad satisface tres de los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020.

- Producir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Profundizar en el conocimiento del tejido asociativo y de la participación de la población andaluza.

Objetivos específicos

- Conocer las características básicas de las asociaciones que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen su domicilio social en la misma.
- Analizar la evolución del número de asociaciones en Andalucía.
- Analizar la tipología y distribución territorial de las asociaciones en Andalucía.
- Analizar el ámbito de actuación de las asociaciones en Andalucía.

Ejes transversales

En cuanto a la pertinencia de esta actividad a los ejes transversales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 cabe decir lo siguiente:

- **Cohesión:** La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- **Sostenibilidad:** Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.
- **Innovación:** Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.

- Género: La actividad no es pertinente al eje transversal de género ya que no estudia variables relativas a personas.
- Políticas Públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la planificación en materia de asociaciones.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio:

Asociaciones que desarrollan sus actividades principalmente en el territorio de Andalucía y tienen establecido su domicilio social en esta Comunidad Autónoma.

Unidad investigada:

Unidad inscrita en el Registro de asociaciones de Andalucía, es decir, asociación, federación y confederación de asociaciones, entidad asociativa de ámbito superior y asociación juvenil.

Periodicidad en la recogida:

Continua.

Desagregación territorial máxima alcanzada:

Provincial.

Variables

Las principales variables manejadas son las asociaciones inscritas y disueltas por sección, tipo, provincia y ámbito de actuación.

Recogida de información

Esta actividad es una explotación de información administrativa del Registro de Asociaciones cuyas características principales se muestran a continuación:

Nombre oficial de la fuente administrativa:

Registro de asociaciones de Andalucía.

Objetivo principal de la fuente administrativa:

Control de constitución de asociaciones. Publicidad.

Normativa vigente que regula la fuente:

- DECRETO 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.
- Resolución de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se aprueban y da publicidad a los modelos normalizados de solicitud al Registro de Asociaciones de Andalucía.
- LEY ORGÁNICA 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- REAL DECRETO 1740/2003, 19 de diciembre, sobre procedimiento relativos a asociaciones de utilidad pública.
- LEY 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.

Normativa que crea la fuente u origen de ésta:

- Real Decreto 304/1985, de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asociaciones.(BOE nº 62, de 13 de marzo de 1985)

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):

Obligatoria.

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):

Papel e informático.

Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Consejería de Justicia y Administración Local y Función Pública.

Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren :

Asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones, y asociaciones juveniles que desarrollan principalmente sus actividades y tengan establecido su domicilio en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Ámbito territorial de la fuente:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Variables (nucleares) que se recogen en la fuente:

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
No	No	No	No
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	No	No
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Si	Si	No	No
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	No

Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:

Dirección postal.

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Tres meses desde la solicitud de inscripción, tanto para la primera inscripción, como para las modificaciones de los estatutos.

Mecanismos que se han desarrollado para comprobar la fiabilidad de la fuente administrativa:

Consulta en la base de datos del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con objeto de evitar duplicidades de inscripción y denominación social.

Circuito de información existente entre el organismo responsable de la actividad y el gestor de la fuente administrativa:

Los circuitos por los que fluye la información son los siguientes: todas las entidades que solicitan su inscripción registral, tanto si su ámbito es local, provincial o regional, inician el procedimiento de inscripción en la Unidad registral provincial de Asociaciones en la que tienen su domicilio social.

Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública dictan las resoluciones de inscripción y ordenan su registro.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación interviene en el procedimiento con la emisión de informe preceptivo y determinante relativo a la denominación social y a los fines y actividades de las asociaciones. Finalmente, una vez introducida la información en el Registro, se explota estadísticamente de forma anual con fecha de referencia a 31 de diciembre.

El sujeto informante de esta actividad es la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Restricciones y alternativas

No existen restricciones respecto de la actividad estadística de asociaciones, sin perjuicio de que podría ser mejorada con el desarrollo de una nueva aplicación informática.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Comprobación mensual y anual, a 31 de diciembre, por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación del número de entidades inscritas a nivel provincial, en cada sección del registro y de acuerdo con las variables referidas a la clasificación de la asociación. Del mismo modo se procede con la inscripción de asociaciones disueltas.

Asimismo, se comprueba a 31 de diciembre el número de entidades que ha obtenido la declaración de utilidad pública por el Ministerio del Interior, la provincia en la que están registradas, así como si ha habido alguna revocación de dicha condición que afecte a asociaciones del Registro de Andalucía.

El tratamiento base de la información se realiza por la Secretaría General Técnica y se contrasta con la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

Nomenclátor del Padrón del Instituto Nacional de Estadística (INE) para los códigos municipales.

Criterios y variables de clasificación

Asociaciones inscritas y disueltas por sección (Sección Primera. Asociaciones, Sección segunda. Federaciones y confederaciones, Sección cuarta. Asociaciones juveniles).

Tipo Asociación:

- Acción educativa
- Acción sanitaria
- Acción social
- Coleccionismo
- Consumo/personas usuarias afectadas
- Cultura/ciencias/artes/letras
- Deportivas
- Diversidad sexual
- Económicas
- Educativas

- Familiares
- Históricas/costumbristas
- Ideológicas
- Internautas/Informática
- Juveniles
- Medios de comunicación y espectáculos
- Mujeres
- Musicales
- Naturaleza/medio ambiente/terapias alternativas
- Personas mayores
- Profesionales
- Recreativas
- Salud
- Vecinales
- Otras categorías*

* Si se utiliza el buscador de Asociaciones, esta categoría aparece con el término *Varias*.

Provincia:

- Almería
- Cádiz
- Córdoba
- Granada
- Huelva
- Jaén
- Málaga
- Sevilla

Ámbito de actuación:

- Local
- Comarcal
- Provincial
- Regional

Análisis realizado y metodología

-

Control de calidad

Consulta en la base de datos del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con objeto de

evitar duplicidades de inscripción y denominación social.

Garantía de secreto estadístico

Todos los datos estadísticos que se publican respecto de las asociaciones inscritas (denominación, sede social y clasificación registral) son públicos.

Normas y estándares de aplicación

-

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

Los posibles resultados son los siguientes:

- Número de asociaciones en Andalucía a 31 de diciembre de (año de referencia) por provincia.
- Evolución del número de asociaciones en Andalucía, 2010-(año de referencia).
- Número de asociaciones inscritas en Andalucía a 31 de diciembre de (año de referencia) por provincia y tipo.
- Número de asociaciones inscritas en Andalucía durante (año de referencia) por provincia y sección.
- Número de asociaciones inscritas durante (año de referencia) por provincia y tipo.
- Número de asociaciones inscritas en Andalucía durante (año de referencia) por provincia y ámbito de actuación.
- Número de asociaciones inscritas en Andalucía durante (año de referencia) por ámbito de actuación y tipo.
- Número de asociaciones disueltas en Andalucía durante (año de referencia) por provincia y sección.

- Número de asociaciones disueltas en Andalucía durante (año de referencia) por provincia y tipo.
- Número de asociaciones disueltas en Andalucía durante (año de referencia) por provincia y ámbito de actuación.
- Número de asociaciones disueltas en Andalucía durante (año de referencia) por ámbito de actuación y tipo.

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Provincial.

Unidades de medida utilizadas

Todos los resultados están expresados en valores absolutos. Para los gráficos, se emplean porcentajes y valores absolutos.

Indicadores que se van a construir

-

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación

Estadística de Asociaciones en Andalucía.

Organismo difusor

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas, gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios -WMS para aplicaciones,...-, informes, otros)

Tablas y gráficos.

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet.

URL: <https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/175197.html>

Periodicidad de la publicación

Anual.

Periodicidad de difusión de resultados

Anual.

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

Administraciones públicas y sociedad en general.

Disponibilidad de bases de datos

Sí. Público y gratuito.

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

No se considera la posibilidad de realizar tabulaciones específicas a demanda.

6. CRONOGRAMA

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida de información	Datos Año n											
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de los datos	Datos Año n-1											
Obtención y difusión de resultados	Difusión y publicación de resultados				Datos Año n-1								

7. ANEXOS

Los cuestionarios que se utilizan en la gestión del registro de asociaciones se pueden consultar a través de los siguientes hipervínculos:

- [Solicitud de inscripción de actos registrales \(constitución, modificación de estatutos, disolución, etc.\) \(pdf\)](#)
- [Solicitud de certificación registral \(pdf\)](#)
- [Solicitud de declaración de utilidad pública \(pdf\)](#)